

CORTES GENERALES X	LEGISLATURA  REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
DECLARACIÓN¹ DE BIENES	Y RENTAS DE DIPUTADOS
Nombre y apellidos	echa:30/11/2011-11:17:40
Ana Mato Adrover	
Estado civil separada	Régimen económico matrimonial
Fecha de elección como parlamentario 20 Noviembre 2011	Fecha de la presentación de la credencial en la Cámara 30 Noviembre 2011
Diputado Senador Madrid	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO <sup>3</sup>				
PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS		
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. <sup>4</sup>				
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase				
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		146		
		.84.886		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase <sup>5</sup>				
_				

11.0		
CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo		
		€
hubiese más las retenciones. (Casilla 732 del modelo IRPF 100)		

CONGRESO DE LOS DE UTADOS Rellenar el formularlo con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletin Oficial y la Web reproductión, sin corrección abruna la declaración cumplimentada por cada parlamentada. Web reproductrán, sin corrección atguna, la declaración cumplimentado por cada parlamentario.

2 En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relienado con datos ficticios, a modo de ejemplo

3 Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a ta fecha de la declaración.

4 Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Camaras.

5 Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones